



PEDIDO DE INFORME N° 768/2022.-

VISTO:

El incumplimiento del Artículo 2° de la Ordenanza N° 4499/18; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 2 cita: **CONSTRUIR**, en distintos tramos de las veredas existentes sobre la margen Sur de calle Bv. Argentino entre calles Silvio Arcas y Blas Parera, dársenas de estacionamiento vehicular;

Que esta ordenanza data del año 2018, y los vecinos aún no tienen donde estacionar sus vehículos;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba el siguiente:

PEDIDO DE INFORME.

ARTICULO 1º) SOLICITAR al D.E.M que a través de la Secretaría de Obras Públicas, Planeamiento y Desarrollo Territorial, comunique el motivo por el cual no se está cumpliendo con el artículo el Art. 2° de la Ordenanza N° 4499/18.-----

ARTICULO 2º) REMITIR copia a la Secretaria de Obras Públicas, Planeamiento y Desarrollo Territorial.-----

ARTICULO 3º) De forma.-----

SALA DE SESIONES 2 DE JUNIO DEL 2022.-

**BLOQUE DEL FRENTE PROGRESISTA CÍVICO Y SOCIAL,
CONCEJAL MARIANO BUSO (UCR) Y CONCEJAL EMANUEL
BOERO (PS).- APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES
VOTTERO, BOERO, LUNA, LAMBERTO, BUSO.- AUSENTE
CONCEJAL BASIGNANA.-**